

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018-00333

Como quiera que ALEXANDER MORALES BOTACHE ha acreditado que en la actualidad ejerce como Curador Ad-Litem en más de cinco procesos, de conformidad con lo reglado en el numeral 7º del canon 48 de CGP, se DISPONE:

RELEVAR del cargo a ALEXANDER MORALES BOTACHE.

En su lugar, se DESIGNA como Curador Ad- Litem a GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLIVAR

Notifíquese por el medio más expedito conforme lo dispuesto en el artículo 49 procesal y hágase la salvedad a la abogada designada que a tono con lo reglado en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones de ley.

Por secretaría remítase a la apoderada judicial de la parte actora los datos de notificación de la Curadora para que preste su colaboración y procure la comparecencia el auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 21 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc11fb819d905d04b7eee82933117e8f6e76fb18d63ce2295618f69813ff4a9**

Documento generado en 20/10/2022 08:44:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>